



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000370 -2024-MDNCH

Nuevo Chimbote, 16 DIC. 2024

VISTO:

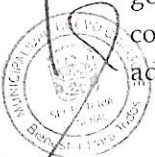
El Informe N° 3556-2024-MDNCH-GEIN de fecha 17 de octubre del 2024 de la Gerencia de Infraestructura; Informe Legal N° 0961-2024-MDNCH-OGAJ, de fecha 18 de noviembre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica e Informe N° 1202-2024-MDNCH-OGPP, de fecha 26 de noviembre del 2024, la Oficina General de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG se aprobó la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", cuya finalidad es regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, incluyéndose los objetivos institucionales, garantías respecto al uso de los recursos y bienes del Estado permitiendo el ejercicio del control gubernamental;

Que, asimismo, el acotado texto normativo, en el sub numeral 7.1.2. Elaboración de informes y aprobación de la ejecución de obra por administración directa, establece que: "La OAD debe elaborar el informe técnico que sustente la capacidad de la entidad de ejecutar una obra por administración directa, el mismo que debe remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Presupuesto o las que hagan sus veces en la entidad, para requerir sus opiniones mediante informe legal e informe presupuestario, respectivamente, con el detalle siguiente: a) **Informe Técnico (...)**, b) **Informe Legal (...)** [e] c) **Informe Presupuestario (...)**. De contar con los tres informes favorables, la modalidad de la ejecución de la obra pública por administración directa es aprobada mediante acto resolutorio emitido por el Titular de la entidad o por quien este delegue."





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

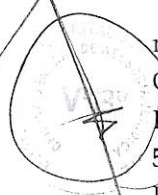
Bienestar para TODOS

Que, mediante Resolución Gerencial N° 071-2024-MDNCH-GEIN, de fecha 29 de mayo del 2024, la gerencia de Infraestructura, aprobó el expediente técnico de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTA, EN EL (LA) (LOS) PUEBLOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" CUI N° 2647182, por el monto de S/. 4, 980, 099.48 soles (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y NUEVE CON 48/100 SOLES), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, con Informe N° 3556-2024-MDNCH-GEIN de fecha 17 de octubre del 2024 de la Gerencia de Infraestructura, recogiendo el Informe N° 3261-2024-MDNCH-GEIN-SGOPY/BJVL, de fecha 15 de octubre del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, concluyó que se cumplieron con todos los requisitos descritos en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, precisando que la obra esta alineada con el plan de desarrollo de la entidad, el proyecto es viable en su fase de formulación y evaluación, habiéndose revisado el expediente técnico, la capacidad técnica, así como la verificación del terreno en donde se ejecutara la obra como son: los Asentamientos Humanos "Villa Atahualpa", "Unión del Sur", "María Idelsa", "Juan Bautista", "Villa Universitaria", "Bello Sur", "Los Jazmines", "Vista al Mar", "Las Praderas", "Los Ficus", "Jesús María", "Vista al Mar II", "Lomas del Sur", "Los Conquistadores", "Victoria del Sur", "Nuevo Horizonte", "Las Begonias", "José Sánchez Milla", "Tierra Prometida" y "Nuevo Paraíso" se hallan saneados y con disponibilidad física de todas las vías; mientras que los Asentamientos Humanos "Señor de los Milagros" y "Villa del Salvador" están en proceso de formalización por COFOPRI y con disponibilidad física de todas las vías, según Informe Técnico N° 546-2024-EOC-SGPUIC-GEDUR-MDNCH, de fecha 31 de octubre del 2024, la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Inmobiliaria y Catastro; por lo que, recomendó dar trámite al informe de visto para continuar con el procedimiento, conforme a la Directiva acotada;

Que, mediante Informe Legal N° 0961-2024-MDNCH-OGAJ, de fecha 18 de noviembre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinó que el expediente técnico de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTA, EN EL (LA) (LOS) PUEBLOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" CUI N° 2647182, con CÓDIGO DE INFOBRAS 520994, cumple con acreditar que se cuenta con Licencia de Edificación Nueva para el Desarrollo de Proyectos de Inversión Pública para la Prestación de Servicios Públicos Esenciales ó para la Ejecución de Infraestructuras Públicas, requerida para la ejecución física de la Obra (Resolución de Licencia de Edificación N° 1137-2024-MDNCH/SGOPRI de fecha 18 de noviembre del 2024), no encontrando impedimento legal alguno, por lo que, recomendó continuar con el trámite para su respectiva autorización de la modalidad de Ejecución de Obra por Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 1202-2024-MDNCH-OGPP, de fecha 26 de noviembre del 2024, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en merito al Informe N° 4302-2024-MDNCH-OGPP/OPP, de fecha 26 de noviembre del 2024, de la Oficina de Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad de los recursos presupuestados para la ejecución de la IOARR





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS; EN LOS PUEBLOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-SANTA-ANCASH” CUI N° 2647182, por el monto de S/. 4, 980, 099.48 soles (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y NUEVE CON 48/100 SOLES) con la fuente de financiamiento de recursos determinados, las cuales se desagregan en recursos directamente recaudados y recomendó continuar con los trámites correspondientes;

Estando al amparo del inciso 6) y 17) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433, de conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y con facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución de obra: “CONSTRUCCION DE PISTA, EN EL (LA) (LOS) PUEBLOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH” CUI N° 2647182, por el monto de S/. 4, 980, 099.48 soles (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y NUEVE CON 48/100 SOLES), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, cuyo expediente técnico que forman parte integrante de la presente resolución fue aprobada por Resolución Gerencial N° 071-2024-MDNCH-GEIN, de fecha 29 de mayo del 2024, de la Gerencia de Infraestructura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia ;Municipal en coordinación con la Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Administración, el cumplimiento e implementación de la presente Resolución en conformidad a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese, archívese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS